

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 155-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 22 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 358-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLYCP, de fecha 21 de octubre de los dos mil veintiuno, sobre *Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimientos de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN;* y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 24'291,283.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de marzo de 2021, se autorizó incorporar un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para el año fiscal 2021, por el importe de S/ 3'262,356.00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), importe que fue transferido por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, con la finalidad de ser destinado los gastos exclusivamente a sus Fondos de Inversión.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de setiembre de 2021, se Modificó mediante Nota Modificatoria por Habilitaciones y Anulaciones a nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 1'684,842.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución (Nota 000000012).

Que, mediante Informe N° 348-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLYCP, de fecha 18 octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL CONTROL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, 03 Y 06 DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - II ETAPA", con CUI N° 2340287, por un importe de S/ 557,025.84 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Veinticinco con 84/100 Soles), por lo que, posteriormente mediante Memorando N° 060-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 20 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 557,026.00 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Veintiséis con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias del DU005-2021, otorgado por el Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento - OTASS.





Que, mediante Informe N° 350-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OlyCP, de fecha 18 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del IOAR denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE LA CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA FUENTE AHUASHIYACU DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N° 2516101, por un importe de S/ 372,522.35 (Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintidós con 35/100 Soles), por lo que, posteriormente mediante Memorando N° 061-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 20 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 372,523.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias del DU005-2021, otorgado por el Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento - OTASS.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2021 por **INCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:

A) Inclusión

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
55	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE LA CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA FUENTE AHUASHIYACU DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2516101	Donaciones y Transferencias DU005-2021 - OTASS	OBRA	A5	01	372,522.35

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
56	MEJORAMIENTO DEL CONTROL DEL ALMACENAMIENTO Y DIRIBUCIÓN EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, 03 Y 06 DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - II ETAPA" CON CUI N° 2340287	Donaciones y Transferencias DU005-2021 - OTASS	OBRA	AS	01	557,025.84
TOTAL						929,548.19



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Maria Isabel Garcia Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
 Gerente General